

[illegible]

6/Julio

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

REF: PROCESO EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. CONTRA KETTY MAHECHA IBARRA

RADICACION 410014003073-2018-00656 00

44744 1 JUL '22 AM 11:16
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
5889-2022- (B)

ASUNTO: ENVÍO AVISO DE REMATE, RADIODIFUSIÓN Y CERTIFICADO DE TRADICIÓN VEHÍCULO PLACA URR318.

Su Señoría:

Para efectos de completar la documentación requerida para el remate, se envía lo indicado en el asunto.

Atentamente,



ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA
C.C. No. 80.411.877 de Usaquén
T.P 58833 del C.S.J.
Correo electrónico: worldtradingsa@gmail.com
CELULAR 3144709607
APODERADO FINANZAUTO S.A. BIC

Sr:

Juez 13 Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

Manifiesto que ofrezco, por
el vehículo objeto de remate

\$ 27'500.000⁰⁰

veintisiete millones quinientos mil pesos ml

JS

Julio Cesar Loaiza Parra

C.C. 74.282.444

e-mail: info5150cs@gmail.com

Celular 3233083671



Libertad y Orden
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Calle 15 N10-61

EJECUTIVO SINGULAR bajo el No. 11001-40-03-23-20198-00656-00 de
FINANZAUTO S.A. contra BETTY MAHECHA IBARRA

En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de julio dos mil veintidós (2022), fecha programada para la diligencia de remate en el presente proceso; se deja constancia que se da apertura al sobre número 1 con consecutivo 44751 recibido el 05 de julio de 2022 a las 3:49 p.m., el cual fue aportado para la audiencia de remate programada para el 6 de julio, a efectos de la devolución de los dineros consignados para participar en la subasta se procede a realizar la apertura de los dos sobres radicados así:

1. Sobre N° 1 radicado 44751 de 06 de julio de 2022 a las 3:49 p. m, en el cual se encontraba la postura de la Sr JULIO CESAR LOAIZA PARRA Parra para la presente diligencia de remate.

No.	Nombre:	Ced.	Título No.:	Valor:
1.	JULIO CESAR LOAIZA PARRA	1.242.165	OPERACIÓN N° 392708855	\$ 11.242.165

LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE



Libertad y Orden
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015

Calle 15 # 10-61

**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
No. 11001-40-03-073-2018-00656-00 de FINANZAUTO S.A. contra BETTY
MAHECHA IBARRA**

En Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto de trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la práctica del remate del bien mueble embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P., advierte el despacho que no es posible llevar a cabo la audiencia de remate en atención a que en las publicaciones se indicó de manera errada el nombre del demandante y demandando; así mismo no se encuentra estipulado el valor del 70% del avalúo que corresponde a la base de la licitación y el valor del 40% que corresponde al porcentaje que se debe consignar para hacer postura. Así las cosas, el despacho decide abstenerse de dar apertura a la audiencia.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

La Secretaria;

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA
REF: PROCESO EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. contra KETTY MAHECHA
IBARRA RADICACION 110014003073 2018 00656 00 ASUNTO:
SEÑALAMIENTO NUEVA FECHA REMATE VEHICULO PLACAS URR-318

AC

Alejandro Castañeda <worldtradingsa@gmail.com>



Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; worldtrading: Mié 06/07/2022 9:53



448.pdf
16 KB

Responder

Responder a todos

Reenviar

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

REF: PROCESO EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. contra KETTY MAHECHA IBARRA

RADICACION 110014003073 2018 00656 00

44756 6 JUL '22 AM 10:07
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
6163-2022-(13)

ASUNTO: SEÑALAMIENTO NUEVA FECHA REMATE VEHICULO PLACAS URR-318

Su Señoría:

Dado que el remate programado para el 6 de julio de 2022 no se hizo por error en el aviso, en aplicación del artículo 448 del C.G.P., se solicita al despacho lo indicado en el asunto.

Atentamente,



ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA
C.C. No. 80.411.877 de Usaquén
T.P 58833 del C.S.J.
Correo electrónico: worldtradingsa@gmail.com
CELULAR 3144709607
APODERADO PARTE DEMANDANTE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ
JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

REF: EJECUTIVO No. 11001-40-03-073-2018-00656-00

DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.

DEMANDADO: BETTY MAHECHA IBARRA

JULIO DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Me permito comunicar al Despacho, que en atención a la diligencia de remate programada para el día seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022), la cual no fue llevada a cabo, y en donde se ordenó la devolución de los títulos a los postulantes vencidos; me permito informar que revisado la petición del señor **GILBERTO GAMBA GAMBA** donde solicita la devolución del el título **Nº400100008521012** por valor de **\$10.520.000,00** me permito informar que una vez revisado el Portal Web Transaccional del Banco Agrario por número de título el mismo se encuentra consignado en la cuanta de la oficina de ejecución para el proceso **Nº11001400307320180056500** correspondiente al Juzgado Noveno (9) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, por lo anteriormente expuesto se rinde el presente informe para lo pertinente.

De acuerdo a lo anterior, se anexa reporte general de proceso del Sistema de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución

Atentamente,


TATIANA MONTANO

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5



Cerrar Sesión 

USUARIO: TMONTAÑO

ROL: CSJ APOYO

CUENTA JUDICIAL: 110012041800

DEPENDENCIA: 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA

ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

REGIONAL: BOGOTA

FECHA ACTUAL: 12/07/2022 8:55:10 AM

ÚLTIMO INGRESO: 11/07/2022 04:50:19 PM

CAMBIO CLAVE: 08/07/2022 10:30:12

DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

-  Inicio
-  Consultas ▶
-  Transacciones ▶
-  Administración ▶
-  Reportes ▶
-  Pregúntame ▶

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

20180056500

110014003073

Este número de proceso tiene varios demandantes y/o varios demandados

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ Si

☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE..

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Número Registros 1

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100008521012	8600286019	EJECUTIVO	FINANZAUTO SA	IMPRESO ENTREGADO	05/07/2022	NO APLICA	\$ 10.520.000,00

Total Valor \$ 10.520.000,00

Imprimir

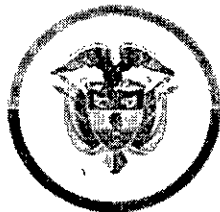
Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	400100008521012
NÚMERO PROCESO	11001400307320180056500
FECHA ELABORACIÓN	05/07/2022
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	110012041800
CONCEPTO	REMATE DE BIENES(POSTURA)
VALOR	\$ 10.520.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN

NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	8600286019
NOMBRES DEMANDANTE	EJECUTIVO
APELLIDOS DEMANDANTE	FINANZAUTO SA
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	45525472
NOMBRES DEMANDADO	KETTY
APELLIDOS DEMANDADO	MAHECHA IBARRA
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	5711662
NOMBRES CONSIGNANTE	GILBERTO
APELLIDOS CONSIGNANTE	GAMBA GAMBA

Imprimir

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.3



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. No. 11001 40 03 073 2018 00656 00

En atención a la solicitud que antecede, se señala la hora de las 8:00 AM del 25 de Agosto de 2022, para llevar a cabo **DILIGENCIA DE REMATE** (presencial), del vehículo distinguido con placas URR-318, legalmente embargado (Fl. 2 C:2), secuestrado (Fls.34 y 35 C.2) y avaluado (Fl.57 C.2) dentro de este proceso, de propiedad del extremo pasivo.

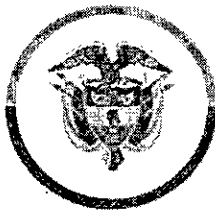
Con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 de 08 de noviembre de 2020 mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, **el interesado deberá tener en cuenta el COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL para USUARIOS DE REMATES** donde reposa la información de: (I) el horario y lugar de atención, (II) revisión de Expedientes, (III) radicación, (IV) posturas e (V) ingreso a las diligencias. (VER ANEXO).

Atendiendo a la situación de salubridad pública nacional, deberá acatarse el Protocolo de Bioseguridad: Uso obligatorio de tapabocas, toma de temperatura (si supera los 38°C no se permitirá el ingreso), lavado de manos y conservar en todo momento el distanciamiento mínimo de 2 metros. Abstenerse de asistir si está enfermo o presenta síntomas gripales.

Por el interesado, en los términos del art. 450 del C.G.P. anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación y/o en una radiodifusora local, con diez (10) días de antelación a la diligencia.

Será base de la licitación la que cubra el setenta por ciento (70%) del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del respectivo avalúo, para hacer postura. **Inclúyase en la publicación que los interesados podrán hacer postura el día y hora señalado en este asunto o dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 CGP.**

Los posibles postores deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Arrímese certificado de tradición del vehículo objeto de subasta judicial, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada.

La diligencia comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

21

2022

2022

NOTIFÍQUESE, (2)

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

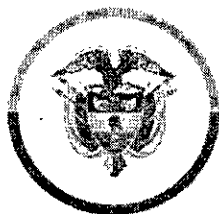
JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N°115

Fijado hoy 15 de julio de 2022, a las 8:00 a.m.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Profesional Universitario Grado 12

DAGC



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE (13) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. No. 11001 40 03 **073 2018 00656 00**

En atención al informe Secretarial del 12 de julio de los corrientes, proceda Secretaría- Área de Títulos, asociar el depósito judicial del proceso 073-2018-00565 por la suma de \$10.520.000 realizado por señor GILBERTO GAMBA GAMBA, al proceso de la referencia a causa del remate judicial del cual fue postor para proceder con su respectiva devolución.

CÚMPLASE, (2)

OMAR JULIÁN RÍOS GÓMEZ

Juez

DAGC